

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar una ceremonia de reconocimiento y cierre de la actividad diseñada en el marco del día internacional por la no violencia contra la mujer denominada Concurso de Canciones "Alza la Voz por la no Violencia contra la mujer", de acuerdo a lo establecido en el plan de acción del Centro de la Mujer año 2019.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la ceremonia de reconocimiento del Concurso de Canciones "Alza la Voz por la no Violencia contra la mujer" esto en el marco del día internacional por la no violencia contra la mujer.

Nombre de la Actividad	Ceremonia de Reconocimiento del Concurso de Canciones "Alza la Voz por la no Violencia contra la mujer"
A quienes va dirigido	Jóvenes y Adultos pertenecientes principalmente a la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de reconocimiento a los y las participantes seleccionados/as en el Concurso de Canciones "Alza la Voz por la no Violencia contra la mujer".
Cobertura Estimada	60 personas
Gastos Programados	\$1.000.000 destinados a la contratación de servicios requeridos para premiación y ejecución de ceremonia de reconocimiento.
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, Registro de Asistencia
Fecha de la ejecución	Jueves 28 de noviembre 2019, 18:00 hrs.

2102 1909780.-

## 2.-PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

18:00-18:15	Recepción e Inscripción
18:15- 18:20	Bienvenida
18:20 -18:30	Palabras Alcalde Municipalidad de Temuco
18:30-18:45	Exposición de los tres videos reconocidos categoría juvenil
18:45-18:55	Entrega de reconocimientos categoría juvenil
18:55-18:05	Interpretación participante mejor evaluado/a categoría juvenil
18:05-18:20	Exposición de los tres videos reconocidos categoría adulta
18:20-18:30	Entrega de reconocimientos categoría adulta
18:30-18:40	Interpretación participante mejor evaluado/a categoría adulta
18:40-18:50	Palabras de la Directora regional de SernamEG
18:50-18:55	Despedida
18:55-19:25	Servicio de cafetería

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✚ \$1.000.000 a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item 49 correspondiente a Otros gastos operacionales.

4. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas – trato directo

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vasquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV /XCS/ NCG/dif



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Distribución:

- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes